

# ANUNCIO

## **BOLETÍN Nº 122 - 13 de junio de 2024**

### **2. Administración Local de Navarra**

#### **2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad**

LUZAIDE / VALCARLOS

### **Aprobación inicial de modificación en las parcelas 81, 82, 83, 108, 109 y 110 del polígono 1**

El Pleno del Ayuntamiento de Luzaide / Valcarlos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2024, adoptó por unanimidad de sus cinco asistentes, con la mayoría legal preceptiva, el siguiente acuerdo:

1.–Aprobar inicialmente la modificación puntual de determinaciones estructurantes de las Normas Subsidiarias de Luzaide / Valcarlos en el ámbito ocupado por los números 17, 19 y 21 del barrio de Ventas, que afecta a las parcelas catastrales 81, 82, 83, 108 (parte), 109 (parte) y 110 (parte) del polígono 1, promovida por Bostargi, SL, conforme al último documento técnico, texto refundido redactado por los arquitectos don Pedro Mariñelarena Albéniz y doña Itziar Iriarte Zubiría en mayo de 2024, obrante en el expediente.

2.–Aprobar inicialmente de forma expresa la modificación de ordenación pormenorizada contenida en el referido documento de modificación puntual estructurante, consistente en la modificación del artículo 3.6.2.3-4 referente a vuelos y salientes, de las normas de ordenación urbanística de Luzaide / Valcarlos, añadiendo al mismo el siguiente párrafo:

"En el barrio de Ventas, en los edificios de uso comercial compatible con el residencial, se admitirán vuelos de mayores dimensiones permitiendo vuelos sobre el espacio público con la dimensión de las aceras peatonales existentes siempre y cuando la altura de los mismos sea superior a los 3 metros exigidos".

3.–Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 77 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las alegaciones oportunas.

4.–Conjuntamente con la información pública, se remitirá el documento técnico de modificación aprobado inicialmente al departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, a fin de que emita informe global con las consideraciones

sectoriales de los distintos departamentos, según lo dispuesto en los artículos 71 y 77 del precitado Decreto Foral Legislativo 1/2017.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Luzaide / Valcarlos, 28 de mayo de 2024.–El alcalde, Nicolás Camino Caminondo.

Código del anuncio: L2408608